

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 065

Miércoles, 23 de noviembre de 2022.-

Radicación	Clase de Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto	Auto y/o Anotación
13052408900120190043600	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Oscar Marrugo Pereira.	Rosario del Carmen Gamarra Romero.	22-nov-22	Auto Ordena Devolución de Título. Se Adjunta Providencia.
13052408900120210039800	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Lilia Esther Buendía Marrugo.	Antonio Buendía Guardo.	02-nov-22	Auto Declara Nulidad de auto de fecha 21 de abril de 2022. Se Adjunta Providencia.
13052408900120210053300	Ejecutivo Para Efectividad De La Garantía Real.	Jesús David López Tinoco.	Arturo Samuel Rojas Benítez.	18-nov-22	Auto Repone Auto de Fecha 11 de octubre de 2021. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220065500	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Jorge Pájaro Cueto.	Isabel Simancas de la Rosa .	21-nov-22	Auto Inadmite Demanda. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220066200	Ofrecimiento Voluntario de Alimentos.	Jesús María Cantillo Torres.	Yudis Victoria Obando Quintana.	22-nov-22	Auto Inadmite Demanda. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220066400	Ejecutivo de Alimentos.	Maria Cenit Padilla González.	José Maria Torres Pino.	21-nov-22	Auto Rechaza de Plano Demanda. Se Adjunta Providencia.

Número de registros: 06.

En la fecha miércoles, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario